



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Ref.: verbal simulación absoluta

Auto decreta emplazamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01143-00

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que el demandado Jorge Enrique Zambrano Duque se notificó personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 (PDF 028), quien dentro del interregno de ley guardó silencio.

2. Debido a que el presente asunto se encuentra dirigido también en contra de los herederos indeterminados de Jorge Zambrano (q.e.p.d.), el Despacho **Resuelve:**

Decretar el **emplazamiento** de los **herederos indeterminados de Jorge Zambrano** (q.e.p.d.), al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por **secretaría** acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 029 del 21 febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e515bdf58e12a3f76eca7e9e6e1dde4cdd1b32ca4069ce74a5cdc7608ea74f70**

Documento generado en 20/02/2024 04:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>